

Expediente n.º: 2022/406300/006-001/00001

Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de las Ofertas

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado

Día y hora de la reunión: Viernes 1/07/2022 a las 10:00

Lugar de celebración: Ayuntamiento de María

Asistentes:

- **Presidente: D. José Antonio García Alcaina**
- **Vocal: D. Pascual Pallarés Morenilla**
- **Vocal: D^a. María del Carmen Zúñiga Martín**
- **Secretario: D. Antonio Olivares Martínez**

Ausentes: Ninguno

Documento firmado por: El Presidente, los Vocales

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE COMPROBACIÓN DE SUBSANACIONES REQUERIDAS SOBRE LA APERTURA DE LOS SOBRES «A» CRITERIOS PONDERABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

En el Ayuntamiento de María, el día uno de julio de dos mil veintidós a las diez horas, se constituye la Mesa de Contratación para la comprobación de subsanación de los requerimientos hechos a dos de los adjudicatarios tras la apertura de los sobres A el pasado veinticuatro de junio de dos mil veintidós, en relación a la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: RENOVACIÓN DE LUMINARIAS	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45316100-6 Instalación de equipo alumbrado Exterior	
Valor estimado del contrato: 106.706,45€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 106.706,45€	IVA%:22.408,35€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 129.114,80€	
Duración de la ejecución: 6 MESES	Duración máxima: 6 MESES

REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOBRE A:

C. I. F. P0406300D Teléfonos 950 417200 y 950 417240 Fax 950 417080

Código Seguro De Verificación	LlceKsCr0n57rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Olivares Martínez - Secretario Accidental Ayuntamiento de María	Firmado	01/07/2022 13:54:16
	María del Carmen Zúñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	01/07/2022 13:53:36
	Pascual Pallares Morenilla	Firmado	01/07/2022 13:53:08
	Jose Antonio García Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	01/07/2022 13:48:54
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LlceKsCr0n57rL2B4m/9Lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Licitador	Motivo de la exclusión
HERMANOS LÓPEZ URRUTIA	De acuerdo con el anexo IV relativo al contenido del sobre A de criterios sometidos a juicio de valor, el formato de la programación técnica es PDF con una extensión no superior a 20 páginas incluyendo índices, carátulas y fotografías, siendo la extensión en este caso de 21 páginas.
GIGOSA S.L.	De acuerdo con el anexo IV relativo al contenido del sobre A de criterios sometidos a juicio de valor, el formato de la programación técnica es PDF con una extensión no superior a 20 páginas incluyendo índices, carátulas y fotografías, siendo la extensión en este caso de 21 páginas.

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente, Alcalde-Presidente de la Corporación	José Antonio García Alcaina
Vocal, Secretaria-Interventora de la Corporación	María del Carmen Zúñiga Martín
Vocal, Personal de la Corporación	Pascual Pallarés Morenilla
Secretario de la Mesa, Funcionario de la Corporación	Antonio Olivares Martínez

Tras la constitución de la Mesa, se inicia la sesión, procediendo el Secretario al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación de proposiciones, indicando el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, fuera de plazo, y el nombre de los licitadores.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

Registro de Entrada	NIF	Empresa
2022/00526	B04220000	HERMANOS LÓPEZ URRUTIA
2022/00521	B04144523	GIGOSA S.L.

C. I. F. P0406300D Teléfonos 950 417200 y 950 417240 Fax 950 417080

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
LlceKsCr0n57rL2B4m/9Lw==	Firmado	01/07/2022 13:54:16
Firmado Por	Firmado	01/07/2022 13:53:36
Antonio Olivares Martínez - Secretario Accidental Ayuntamiento de María	Firmado	01/07/2022 13:53:08
María del Carmen Zúñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	01/07/2022 13:48:54
Pascual Pallares Morenilla		
Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María		
Observaciones	Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LlceKsCr0n57rL2B4m/9Lw==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



La Mesa de Contratación no rechaza ninguna.

En el expediente quedan todas las proposiciones presentadas.

Tras la apertura de las proposiciones, no observándose defectos, se da traslado de las ofertas contenidas en el sobre A, a los servicios técnicos de la Corporación para que procedan a emitir informe técnico.

El Presidente da por terminada la sesión a las diez y treinta y dos horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

En María a 1 de julio de 2022

El Presidente

Fdo. D. José Antonio García Alcaina

Vocal

Fdo. D. Pascual Pallarés Morenilla

Vocal

Fdo. D^a María del Carmen Zúñiga Martín

Secretario

Fdo. D. Antonio Olivares Martínez

C. I. F. P0406300D Teléfonos 950 417200 y 950 417240 Fax 950 417080

Código Seguro De Verificación	LlceKsCr0n57rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Olivares Martinez - Secretario Accidental Ayuntamiento de Maria	Firmado	01/07/2022 13:54:16
	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	01/07/2022 13:53:36
	Pascual Pallares Morenilla	Firmado	01/07/2022 13:53:08
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	01/07/2022 13:48:54
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LlceKsCr0n57rL2B4m/9Lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

